



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

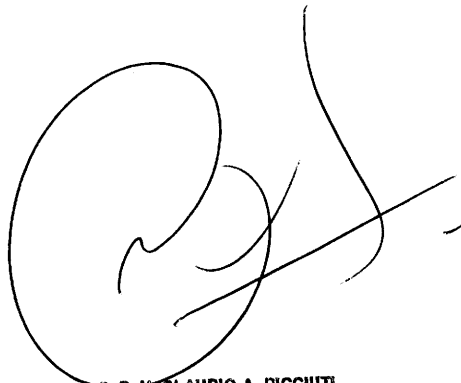
En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el día 13 de Febrero de 2003, habiendo tenido ocasión de fundar su voto los Sres. Miembros, al amparo de lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495 y en relación a la documental colectada en *Expedientes Nro. 165/03, 170/03, 171/03, 172/03, 174/03, 175/03, 176/03, 177/03, 178/03, 4063/02 y 4064/02, 218/03 y 233/03 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Expedientes Nro. 1173/02, 1171/02, 1234/02, 1237/02, 1253/02, 1252/02, 1235/02, 1241/02, 1248/02, 1238/02, 1242/02, 1239/02, 5723/02, 4825/02, 8304/02, 5095/02, 6820/02, 6821/02, 5836/02, del registro de la Administración Central de la Provincia*, se resuelve la remisión de las actuaciones a la Legislatura Provincial en mérito a lo prescripto por la Constitución local en su artículo 166 inciso 2.

Ordenando que por Secretaría de Miembros se incorpore a los expedientes en cuestión y al libro de Plenarios la presente acta y los votos de los Sres. Miembros en copia certificada para luego se remitan las actuaciones al Poder Legislativo y notificando el pronunciamiento a los organos cuentadantes con las formas del caso.

No siendo para mas, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra. Fdo: PRESIDENTE: CPN Claudio Alberto RICCIUTI – VOCAL LEGAL: Dr. Ruben Oscar HERRERA.

ACUERDO PLENARIO N° 380.-


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia